

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3103 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PE-SZ4 de Santiago y Zaraiche. (Gestión-Compensación: 0132GC06).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2025, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PE-SZ4 de Santiago y Zaraiche, presentada por la Junta de Compensación de dicha unidad de actuación.

Segundo.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados, así como a su publicación mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento”.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y contra la resolución expresa, o presunta, de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El expediente se puede consultar en la Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia, sita en Avda. Abenarabi, n.º 1/A, 3.ª planta, Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, de 9 a 14 horas.

Murcia, 17 de junio de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos.